En La Laguna, a 06 de noviembre de 2007.

Concluida la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición por el único aspirante que ha superado los dos anteriores, D. Antonio Giralda Pereyra, el Tribunal delibera detenidamente sobre la exposición que de cada uno de los supuestos ha realizado el Sr. Giralda y, tras amplia ponderación del contenido, forma y conclusiones de cada uno de los dictámenes formulados por el opositor, el Tribunal, por unanimidad, acuerda asignarle la puntuación de 6,5.

En consecuencia, queda declarado apto D. Antonio Giralda Pereyra, procediéndose a asignar la calificación final en el concurso-oposición, en los términos previstos en la base duodécima de la convocatoria, resultando como media aritmética de la puntuación de los tres ejercicios de la fase de oposición (5,5; 5; 6,5) de 5,66, que sumados a la puntuación obtenida en la fase de concurso (3,42) arroja una puntuación total de 9,08.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera, el Tribunal calificador acuerda remitir al Pleno del Consejo Consultivo, a través de la Presidencia del Consejo, propuesta de nombramiento de Letrado del Consejo Consultivo de Canarias a favor de D. Antonio Giralda Pereyra.

Siendo las 14 horas y 40 minutos del día de la fecha se levanta la sesión.

Presidente:

Fdo.: Carlos Millán Hernández

Secretario:

Fdo.: Ramón Entrena Cuesta